



## APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS

Expt.: **24-368**

Asunto: Aprobación Expediente de Contratación de **Suministro de tarjetas de comunicación para instalación en módulos NBloT destinados a la telelectura de contadores en el Área de Relaciones con Clientes y Gestión de Redes**

En la Unidad de Contratación y Compras se ha creado el expediente indicado a propuesta del Área de Relaciones con Clientes y Gestión de Redes para la contratación referenciada en el asunto, por un Presupuesto Base de Licitación de **14.980 €**, por un periodo de 6 meses y dos posibles prórrogas de 6 meses cada una y un Valor estimado de **53.928 €**.

Dicho expediente está compuesto de la siguiente documentación:

- Formulario recogida de datos.
- Solicitud de compra.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Conforme a lo especificado en el artículo 25 de los Estatutos de EMASA, el órgano de contratación es el Consejo de Administración, sin perjuicio de la posibilidad de su delegación en la Comisión Ejecutiva, el Consejero-Delegado o Director Gerente.

En sesión del Consejo de Administración de fecha 26 de julio de 2023 se acordó delegar en el Director Gerente, entre otras, aquellos contratos cuya contraprestación económica no supere los 81.000 €, siendo elevado a escritura pública en fecha 31 de julio de 2023 con número de Protocolo 2522.

Visto que el valor estimado del contrato no supera los 81.000 €, el órgano de contratación competente es el Director Gerente.

En virtud de lo expuesto, la Jefa de Contratación y Compras PROPONE al Director Gerente la aprobación del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos referenciados mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, lo que conlleva la aprobación del gasto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Disponer la apertura del procedimiento procediéndose a publicar anuncio de convocatoria en el Perfil del contratante de EMASA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Málaga, a fecha firma electrónica

Carlos M. Fernández Romero  
Responsable Unidad de Contratación y Compras

El Director Gerente, en base a la delegación de competencias otorgada en fecha 31 de julio de 2023, aprueba la propuesta.

Fdo. D. Juan José Denis Corrales  
Director Gerente de EMASA

**Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A.**

Plaza del General Torrijos nº 2, C.P.:29016 (Málaga). Teléfono: 900777420.